



Reglamento y Normas de Convivencia

Moneda PAR // Nodo TRASLASIERRA

1. EL NODO

Propiciará la gestión y control de Moneda PAR, dentro de su territorio de influencia, cuidando que su funcionamiento respete los principios y valores que en este documento se detallan.

Los nodos tienen a su cargo las siguientes funciones:

- i) creación monetaria a través del otorgamiento de créditos a sus miembros
- ii) ser la puerta de acceso a Moneda PAR a las personas que habiten dentro de su área de influencia
- iii) diseño y ejecución de la estrategia de expansión dentro de su área de influencia
- iv) comunicación y difusión de sus actividades y de las novedades del proyecto a nivel nacional dentro de su área de influencia

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL NODO

- TRBC elegirá mediante asamblea, entre sus integrantes, una Coordinación General integrada por 3 personas y una secretaría integrada por 2 personas. La designación durará 12 meses en sus funciones, pudiendo ser reelegidas o modificados los plazos.
- Se conformarán comisiones de trabajo integradas por prosumidores que quieran colaborar, las que deberán estar a su vez, coordinadas, por algún integrante de la Coordinación del Nodo.
- La Coordinación será la voz oficial del Nodo, mientras dure su mandato.
- La Secretaría llevará registro de las decisiones del cuerpo, colaborará en el armado del orden del día para las reuniones y llevará el libro de actas de las reuniones del nodo.. .
- Roles para el funcionamiento del Nodo

A) Manejo de la billetera del Nodo. Puede ser una o más personas, pero hasta ahora en cada nodo viene siendo una persona elegida por todos. Se ocupa de mandarle crédito y avales a los usuarios cada vez que se suman.

B) Capacitación. Se ocupa de dar charlas a las personas u organizaciones que se quieren sumar, a fin de explicar tanto los fundamentos conceptuales de proyecto como el uso más práctico de la billetera y el mercado. También suelen ser las personas a las quienes “derivamos” a todo aquel que se entera del proyecto y quiere obtener más información.

D) Relaciones con otras organizaciones. Se ocupan de ir tendiendo puentes con otras organizaciones que pueden llegar a estar interesadas en sumarse al sistema, o que pueden constituirse como socios estratégicos para la expansión.



TRASLASIERRA

Región del Bien Común

E) Comunicación. Se ocupan de difundir las actividades del Nodo a través de las redes sociales.

F) Coordinación general. Se ocupa de diseñar la estrategia de crecimiento del proyecto (aunque todxs pueden formar parte de este proceso), de establecer los pasos a seguir y se realizar un seguimiento de cada una de las tareas que se van llevando a cabo.

G) Seguimiento Interno.

- Observación permanente de las cuentas para cuidar la circulación de la moneda.
- Detectar acumulación sin gasto, cuentas con saldo negativo excesivo y/o permanente.
- Contacto con el prosumidor para tratar cada caso.
- Comunicaciones generales a la red o individuales

2. COORDINACIÓN

- El Nodo TRASLASIERRA De Moneda PAR tendrá un órgano de Coordinación
- Los Coordinadores deberán tener un mínimo de 6 meses de antigüedad en el Nodo, participar de las reuniones generales de TRBC y durarán 6 (seis) meses en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.
- En caso de incumplimiento de sus funciones o responsabilidades, se podrá convocar a Asamblea de TRBC fuera de término con previa deliberación y autorización del Nodo para votación de su reemplazo antes del plazo establecido. La misma necesita ser aprobada por mayoría minoritaria (la mitad más uno).
- La coordinación puede ser reelegida las veces que lo considere la asamblea.
- Los coordinadores integrarán el nodo local lo que dure su cargo como tal.
- Deberán participar de las reuniones del nodo y de TRBC.

FUNCIONES DE LA COORDINACION

- Ser el nexo y coordinar las acciones con la Federación de Nodos de Moneda Par.
- La coordinación inter-institucional e inter-sectorial para promover el desarrollo y utilización de la Moneda PAR en su zona de influencia.
- La administración de la billetera del Nodo. Tendrá a su cargo la administración de los Avaes y/o los pares que le sean asignados al Nodo desde la Coordinación Nacional. Llevará registro de movimientos.
- La supervisión del funcionamiento de Moneda Par, como así también el comportamiento de los prosumidores que ofrezcan sus productos y/o servicios en esta moneda, dentro de la jurisdicción del Nodo, y conforme a los principios y valores citados al final del documento.
- Será quien tenga la autoridad de sancionar, a aquellas personas que realicen operaciones fuera del marco de Valores y Principios del Nodo.
- Coordinar el ingreso al Nodo TRASLASIERRA de Moneda PAR de nuevos colectivos sociales, como así también de nuevos espacios físicos de comercialización conjunta (Ferias).
- La coordinación es la encargada de comunicar a la comunidad nuevos ingresos y nuevos espacios Moneda Par.



TRASLASIERRA

Región del Bien Común

- La coordinación será responsable de que el directorio de bienes, servicios, productos y saberes se mantenga actualizado.
- Convocar a Asamblea General de Prosumidores del Nodo Traslasierra, a celebrarse anualmente, en el mes de noviembre, cuyo objetivo principal será el de analizar y proponer todos aquellos proyectos tendientes a mejorar la organización y funcionamiento de la Moneda PAR y elegir a sus representantes en el Nodo.
- Firma de un convenio con la Asociación Mutual Conexión, lo cual permite que todas las operaciones realizadas en el ámbito del Nodo estén cubiertas por la ley de mutualidades.

3. CONSIDERACIONES GENERALES:

- Todas las operaciones de intercambio que se realicen dentro del Nodo TRASLASIERRA de Moneda Par, deben ser realizadas exclusivamente en MONEDA PAR. Productor y Consumidor podrán establecer diferentes porcentajes de utilización de MonedaPAR y Moneda Pesos Argentinos en la composición del precio final de la operación de intercambio. Pero **siempre deberá realizarse el intercambio, con por lo menos un 30% de Pares.**
- Cualquier prosumidor podrá comunicar a la coordinación las situaciones en que no se respete cualquiera de las reglas de funcionamiento para que se tomen las medidas necesarias
- La Coordinación del Nodo Traslasierra se reserva el derecho de admisión y permanencia, así como de tomar las medidas que considere apropiadas ante casos vulneración de los principios, valores y reglamento.
- Por conveniencia, se ha establecido una relación de uno a uno entre el PAR y el peso argentino. Así, en la red PAR el peso argentino es la unidad de cuenta y el PAR es el medio de cambio.
- No se garantiza institucionalmente la conversión entre PAR y pesos.
- Los bienes, productos, servicios y /o saberes ofrecidos con Moneda Par no deben superar el valor con el que normalmente son ofrecidos en el mercado en pesos.
- El Nodo TRASLASIERRA de Moneda Par no está alineado políticamente con ningún partido político.
- Denominaremos PROSUMIDORES a quien además de ser consumidor, sea también productores de bienes, productos y/o servicios y saberes
- Los prosumidores que participen del Nodo TRASLASIERRA de Moneda PAR deberán dar conformidad al presente reglamento y declaración de principios y valores.



PRINCIPIOS Y VALORES de Moneda PAR

Desde Moneda PAR se promueven los siguientes valores.

1- Sentido de comunidad :

- Como valor de referencia primaria de todo el sistema y como una guía en el diseño, en decisiones y acciones que deben realizarse, en una perspectiva en la que las acciones del individuo siempre se evalúan dentro de sus efectos en toda la comunidad.

2- Cooperación:

- Queremos favorecer la cooperación en lugar de la competencia, dentro y fuera de nuestras organizaciones vinculadas a la Red, buscando la colaboración con otras entidades y organismos públicos y privado, siempre y cuando se sostengan los principios aquí mencionados.
- Pretendemos construir colectivamente un modelo de sociedad basándonos en el desarrollo local armónico, las relaciones comerciales justas, la igualdad, la confianza, la corresponsabilidad, la transparencia, el respeto por la naturaleza y los seres vivos. Como coincidencia de que el bien común sólo puede lograrse a través de los esfuerzos conjuntos de todos los individuos, ya que "trabajar juntos" permite alcanzar los objetivos de la comunidad, más que alcanzar objetivos individuales de forma separada.

3- Apoyo mutuo:

- Como capacidad de capturar las demandas de los que están en situaciones objetivas de dificultad y como un compromiso para encontrar soluciones de interés común, para el aumento del bienestar colectivo de toda la comunidad.

4- Participación:

- Como el reconocimiento del derecho de todos los prosumidores que desempeñen un papel activo en la consecución de los objetivos tanto individuales como colectivos.

5- Reciprocidad:

- Como una regla de oro en el trato con todos y entre todos los interesados. Una norma por la cual cada uno tiene por un lado el derecho a un trato justo y por el otro tiene el deber y la responsabilidad de asegurarle a los demás el mismo trato. La ética de la reciprocidad entre los



TRASLASIERRA

Región del Bien Común

individuos es el fundamento de la coexistencia pacífica, la legitimidad, la justicia y el respeto entre las personas, así como base fundamental de la concepción de los derechos humanos.

6- Confianza:

- Como un valor fundamental tanto dentro de los intercambios económicos y como también de las relaciones sociales.

7- Desarrollo armonioso:

- Entendido como el equilibrio entre todos los elementos que componen la comunidad, donde las personas, el medio ambiente y todo ser vivo tienen la misma dignidad y trato justo.

8- Responsabilidad:

- Se debe tener atención a los posibles efectos sociales, medioambiental, culturales y legales que se deriven de las operaciones de los circuitos comerciales de crédito, con el fin de perseguir los objetivos de todas las partes interesadas, y de las generaciones presentes y futuras.

9- Transparencia e información:

- Todo miembro tiene el derecho reconocido a disponer de toda la información pertinente sobre las actividades del nodo, para evaluar sus propias opciones y decisiones.

10- Equidad

- Consideramos que la equidad introduce un principio ético o de justicia en la igualdad. Es un valor que reconoce a todas las personas como sujetos de igual dignidad, y protege su derecho a no estar sometidas a relaciones basadas en la dominación sea cual sea su condición social, género, edad, etnia, origen, capacidad, etc.
- Una sociedad más justa es aquella en la que todas las personas se reconocen mutuamente como iguales en derechos y posibilidades, y tiene en cuenta las diferencias existentes entre las personas y los grupos. Por ello debe satisfacer de manera equitativa los intereses respectivos de todas las personas
- La igualdad es un objetivo social esencial allí donde su ausencia trae consigo un déficit de dignidad. Cuando se vincula con el reconocimiento y respeto a la diferencia, lo denominamos "equidad".



TRASLASIERRA

Región del Bien Común

11- Sostenibilidad Ambiental

- Consideramos que toda nuestra actividad productiva y económica está relacionada con la naturaleza, por ello nuestra alianza con ella y el reconocimiento de sus derechos es nuestro punto de partida.
- Creemos que nuestra buena relación con la Naturaleza es una fuente de riqueza económica, y de buena salud para todos. De ahí la necesidad fundamental de integrar la sostenibilidad ambiental en todas nuestras acciones, evaluando nuestro impacto ambiental (huella ecológica) de manera permanente.
- Queremos reducir significativamente la huella ecológica humana en todas nuestras actividades, avanzando hacia formas sostenibles y equitativas de producción y consumo, y promoviendo una ética de la suficiencia y de la austeridad.

12- Sin Fines de Lucro

- El Nodo TRASLASIERRA tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral, colectivo e individual de las personas.